

142
2833
0500

REPÚBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

≈010.00

P.B. 0977

PODER ESPECIAL 9 07 10

El suscrito, **ALBINO RODRIGUEZ**, en calidad de Director-Presidente de la compañía **BANASA S.A.** en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra y designa al señor **VICTOR NADER GARZOZI**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 0912729464, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

21 de junio del 2010

ALBINO RODRIGUEZ
Director-Presidente

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy

19 JUL 2010

Testigo

[Firma]

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



REPUBLICA DE PANAMA
PODER EJECUTIVO
5010.00

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Abra A. Chaz

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 19 JUL 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 54785

9 Sello/timbre 2 10 Firma W. G. de la Cruz

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

para sus fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de
Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma
citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la

Sociedad

2.- Emita certidumbre y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante
cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderstancia sea accionista o socia, la
información y documentación referente a la Poderstancia que exige la Ley de
Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que
sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de la(s)
compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

21 de junio del 2010

AL SEÑOR JUAN CARLOS CHAZ NOTARIO

Por medio de la presente se le informa que el Poder Ejecutivo de la República de Panamá, en su calidad de
Poderstancia, ha otorgado el presente Poder a favor de la Superintendencia de Compañías y/o a favor de
cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderstancia sea accionista o socia, la información y documentación
referente a la Poderstancia que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades
extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

En fe de lo cual, se otorga el presente Poder en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de Julio del 2010.

W. G. de la Cruz

W. G. de la Cruz